

A continuación se describe lo relativo a cada uno de dichos criterios:

## **A) OFERTA ECONÓMICA (60%)**

Las propuestas económicas contenidas en las ofertas serán examinadas de acuerdo a la metodología expuesta a continuación:

1.- Se valorarán las ofertas económicas recibidas, consideradas en su conjunto, esto es sumando las Tasas de Ocupación y de Actividad anuales a satisfacer a la autoridad Portuaria, incluyendo en ella las mejoras ofertadas. De esta manera se obtendrán  $n$  Ofertas Económicas (OE).

2.- Se procederá a otorgar una puntuación de 100 puntos a la oferta económica más elevada (OEmax), asignando una puntuación a los demás, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pn = ((60 * OEn) / OEmax) + 40$$

Donde:

$Pn$  = Puntuación obtenida por la oferta económica  $n$  (en base 100)

$OEn$  = Valor de la oferta económica  $n$ , expresada en euros.

$OEmax$  = Valor oferta económica máxima, expresada en euros, de las ofertas recibidas.

## **B) OFERTA TÉCNICA (40%)**

1. Explotación de la Concesión (30%):

- i. Horario y jornada de trabajo. (15%)
- ii. Mantenimiento preventivo y correctivo previsto. (30%)
- iii. Medidas que seguridad propuestas (25%)
- iv. Limpieza de la parcela y medidas de control anti contaminación y medioambientales. (15%)
- v. Medidas de responsabilidad social corporativa. (15%)

2. Estudio del modelo de explotación de la grúa de embarcaciones y de la parcela: Estudios de explotación y de servicios integrados, Modelo de negocio, Estudio económico-financiero. (30%)

3. Tarifas más bajas. Diferenciando entre horario regular y extraordinario. (10%)

4. Inversiones (30%):

- i. Tipología de la inversión: Infraestructura, Superestructura o maquinaria. (30%)
- ii. Cuantía de la inversión. Nueva maquinaria adscrita a la concesión. (70%)

## **PUNTUACIÓN GLOBAL**

La Puntuación Global correspondiente a la propuesta será la siguiente:

$$PG = 60/100 PE + 40/100 PT$$

Siendo PE la «Puntuación Económica» y PT la «Puntuación Técnica».